



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

Cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes; si no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Revilla Cabriada, a 30 de mayo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana M.^a Valdivielso Gadea